



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 FEB 2017

Expte. N° 17.570/16

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - N° 0001-00000055 perteneciente al Sr. Hugo Alberto CHOCOBAR, Enfermero Universitario, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos de honorarios por servicios de enfermería cumplidos por el Sr. CHOCOBAR en el Torneo de Futbol 11 "San Martín Apertura 2016", organizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), correspondiente al pago de la Factura C - N° 0001-00000055 del Enfermero Universitario Hugo Alberto CHOCOBAR, por servicios de enfermería cumplidos en el Torneo de Futbol 11 "San Martín Apertura 2016", organizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.2.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 00282017